



El presente documento es propiedad de e-certchile y está prohibida su descarga o distribución sin previa autorización

La impresión o descarga de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA



Código SGI-PO-07
Versión 0

ConfidencialidadPúblicoNivel de Criticidad

Alta

Página 2 de 18

ÍNDICE

| 1. | Introducción | 3 |
|-----|--|----|
| | Titular del certificado | |
| | Obligaciones | |
| | Responsabilidades | |
| | Ciclo de vida del certificado. | |
| | Identificación y autenticación. | |
| | Usos del certificado | |
| 8. | Aplicación de firma | 15 |
| 9. | Usuario | 15 |
| 10. | Verificación de firma | 16 |
| 11. | Instalaciones, gestión y controles operacionales | 17 |
| 12. | Controles técnicos de seguridad | 17 |







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------|
| Versión | 0 |
| 5′ . | 0 10 |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina3 de 18

1. Introducción.

Este documento presenta la Política de Certificación (CP) para los certificados de firma electrónica simple, la que ha sido generada siguiendo las especificaciones del documento RFC 3647 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework" propuesto por Network Working Group para este tipo de documentos.

En ella se describe la forma en que el suscriptor de un certificado de firma electrónica simple podrá utilizarlo para autenticarse y/o suscribir electrónicamente un documento. Asimismo, describe la la aplicación utilizada para generar dicha firma y el tipo de dispositivo o servicio que utilizará para custodiarla y activarla. Asimismo, la forma en que deberán ser almacenados los datos generados por la misma. Finalmente, señala la forma en que cualquier usuario que recibe una autenticación o documento firmado electrónicamente debe determinar si confiar o no en ésta.

El modelo de confianza que ha implementado e-certchile para promover el comercio y gobierno electrónico seguro se sustenta en la regulación establecida por la Ley 19.799, el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las normas técnicas dictadas conforme a éstas y la Resolución Exenta N° 9, de 15 de Febrero del 2001, del Servicio de Impuestos Internos.

2. Titular del certificado.

Es la persona natural mayor de 18 años que es suscriptor de un certificado de firma electrónica simple.

El certificado permite al suscriptor demostrar su nombre completo, RUT y correo electrónico, posibilitando, así mismo, su uso para suscribir documentos electrónicos o recibir documentación cifrada para él con su clave público.

El régimen de responsabilidades de éste se encuentran detalladamente establecidas en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile), siendo especialmente importante







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------|
| Versión | 0 |
| 5′ . | 4 40 |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina4 de 18

relevar que el certificado es personal e intransferible, que todo acto generado por el mismo será considerado como propio aunque el mismo haya sido realizado por otra persona a la cual le ha entregado una copia o acceso al los datos de creación de firma y que si bajo cualquier circunstancia considera que los datos de creación de firma han sido vulnerados debe solicitar sin delación la revocación del certificado.

3. Obligaciones.

3.1. e-certchile.

Se obliga a:

- a. Ofrecer y mantener instalaciones, sistemas, programas informáticos y los recursos humanos necesarios para otorgar los certificados en los términos establecidos en la Ley 19.799, el Decreto supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 9, de 15 de Febrero del 2001, del Servicio de Impuestos Internos.
- b. Cumplir y respetar los procedimientos establecidos en esta Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y en esta Práctica de Certificados (CP) para la emisión de certificados.
- c. Cumplir con todas las otras obligaciones establecidas en la Ley 19.799, el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las normas técnicas dictadas conforme a éste.
- d. Aprobar o rechazar las solicitudes de certificados, directamente o a través de las autoridades de registro, de conformidad con la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).
- e. Emitir los certificados en conformidad al procedimiento establecido en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).
- f. Comunicar al suscriptor de la emisión de su certificado.







Público

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 5 de 18 |

g. Proveer las técnicas y medios electrónicos que permitan al suscriptor generar y descargar el certificado en el dispositivo de almacenamiento por él elegido.

Nivel de Criticidad

Alta

- h. Configurar y mantener un Registro de Acceso Público de Certificados, con expresa indicación del estado de éstos (vigente, suspendido o revocado).
- i. Revocar o suspender los certificados, notificando de ello al suscriptor.
- j. Realizar razonables esfuerzos para comunicar a los suscriptores cualquier hecho conocido por e-certchile que pudiera afectar la validez del certificado.
- k. Delegar la función de autoridad de registro en entidades de su confianza, asumiendo la responsabilidad por su cometido en el desarrollo de dicha función.
- Mantener <u>www.e-certchile.cl</u> con información para el público sobre los servicios de e-certchile.
- 3.2. Autoridad de Registro.

Confidencialidad

Se obliga a:

- a. Comprobar la identidad del solicitante de un certificado de conformidad al procedimiento establecido en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y en la forma señalada en esta Prácticas de Certificado (CP).
- b. Registrar y custodiar por 6 años los antecedentes, requeridos a los solicitantes, que sirvieron de base para la emisión de los certificados.
- c. Aprobar o rechazar las solicitudes de emisión de certificados.
- d. Recibir las solicitudes de revocación o suspensión de certificados e informarlas a ecertchile.
- e. Obtener la aceptación en forma inequívoca de los términos y condiciones del servicio por parte del solicitante.
- f. Permitir operar solamente certificados que hayan sido aceptados por el solicitante.







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 6 de 18 |

Público

g. Prestar cualquier otro servicio que e-certchile le solicite.

Todas las actuaciones indicadas en las letras anteriores, las realiza la Autoridad de Registro por cuenta y riesgo de e-certchile.

Nivel de Criticidad

Alta

3.3. Suscriptor.

Antes de la emisión del certificado se obliga a:

Confidencialidad

- a. Ser persona natural mayor de 18 años.
- b. Solicitar la emisión del certificado aceptando los términos y condiciones descritos en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y esta Política de Certificados (CP).
- c. Proveer a e-certchile y/o la autoridad de registro toda la información que de acuerdo con esta Política de Certificados (CP) es requerida para verificar su identidad.
- d. Crear y descargar el certificado en un dispositivo de almacenamiento al que se tenga acceso y control.
- e. No revelar el PIN del dispositivo que contiene los datos de creación de firma asociados al certificado y/o no relevar el mecanismo de activación de la firma.
- f. Pagar las tarifas convenidas por concepto de los servicios de certificación, aun cuando no se acepten o no se ocupen los certificados emitidos.

Una vez emitido el certificado se obliga a:

- a. Aceptar el certificado. Se entiende que un certificado es aceptado por el suscriptor cuando:
 - Haya sido emitido por e-certchile, aun cuando el certificado no haya i) entrado en vigor por contener una fecha de inicio de operación posterior a su fecha de emisión.







POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE Código SGI-PO-07 Versión 0 Confidencialidad Público Nivel de Criticidad Alta Página 7 de 18

- ii) No se haya formulado un reclamo por error o inexactitud en la emisión al momento de su recepción.
- iii) Se haya utilizado la clave de confirmación comunicada por e-certchile para retirar el certificado, se haya instalado éste en el dispositivo de generación y almacenamiento de firma o haya sido utilizado por el suscriptor.
- b. Comunicar a e-certchile cualquier error o inexactitud en el certificado que reciba.
 Si no lo hace al momento de su recepción todas las declaraciones se tendrán por verdaderas.
- c. Usar los datos de creación de firma asociados al certificado para fines legales y autorizados, de conformidad con lo previsto en la Ley 19.799, la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) y en esta Prácticas de Certificado (CP).
- d. Utilizar correctamente el certificado.
- e. Ser un usuario final, y no usar el certificado para actuar como certificador de firma electrónica.
- f. Comunicar inmediatamente a e-certchile y/o a una autoridad de registro el compromiso, pérdida, hurto, robo, acceso no autorizado o extravío, falsificación de sus datos de creación de firma o certificado o cualquier circunstancia que pudiera ser causal de suspensión o revocación de un Certificado.
- g. Custodiar los datos de creación de firma, tomando precauciones razonables para evitar su pérdida, modificación y uso no autorizado.
- h. Solicitar la suspensión o revocación del certificado cuando se presente alguna de las causales indicadas para este efecto.
- No usar los datos de creación de firma una vez que el certificado haya expirado o haya sido solicitada la suspensión o revocación.







Público

haya sido revocado previamente el certificado.

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 8 de 18 |

Destruir los datos de creación de firma en caso que e-certchile así se lo solicite y

Nivel de Criticidad

Alta

3.4. Usuarios.

Se obliga a:

į.

- a. Verificar la validez del certificado mediante una consulta al registro de acceso público de certificados.
- b. Verificar la firma del suscriptor.

Confidencialidad

- c. Comprobar cualquier limitación funcional que incorpore el certificado.
- d. Validar el uso de certificado para propósitos autorizados de conformidad con la legislación vigente.

4. Responsabilidades.

4.1. e-certchile.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.2. Limitación de responsabilidad.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.3. Autoridad de Registro.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

4.4. Suscriptor.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------|
| Versión | 0 |
| 5′. | 0 10 |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina9 de 18

4.5. Usuario.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

5. Ciclo de vida del certificado.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile).

6. Identificación y autenticación.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile), relevándose el hecho de que el solicitante puede hacer el trámite por completo en forma electrónica sin que se haga necesario su comparecencia personal ante e-certchile o una de sus autoridades de registro.

7. Usos del certificado.

7.1. Composición del certificado.

e-certchile tiene en operación dos CA Root que cumple con los requisitos exigidos por la Ley 19.799 y el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como, por las normas técnicas dictadas conforme a éste, una CA Root para los certificados en SHA1 y otra para los emitidos en SHA2.

Certificado tipo firma electrónica simple de e-certchile SHA 1.

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|-------------|--|--------------|---------------------------------|
| Versión | Versión del certificado que deberá ser versión 3. | Fijo | V3 |
| Nº de Serie | Número que identifica unívocamente al certificado dentro de los certificados de firma electrónica | Variable | 10 bytes en formato hexadecimal |







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------|
| Versión | 0 |
| | |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina10 de 18

| Nombre | Descripción | Tipo | Valor |
|-------------------------|--|----------|--|
| | | Dato | |
| | simple emitidos por e-certchile. | | |
| Algoritmo de firma | Algoritmo usado por e-certchile para firmar el certificado | Fijo | sha1RSA |
| Algoritmo hash de firma | Algoritmo hash usado por e- certchile | Fijo | sha1 |
| Nombre del Emisor | Nombre distintivo (DN) del emisor, en | Variable | E = sclientes@e-certchile.cl |
| | el formato del estándar X.500. | | CN = E-CERTCHILE CA FIRMA ELECTRONICA SIMPLE |
| | Deben incluirse los | | OU = Autoridad Certificadora |
| | siguientes tipos: CN | | O = E-CERTCHILE |
| | =Tipo de certificado E = email del | | L = Santiago |
| | Prestador de Servicios de | | S = Region Metropolitana |
| | Certificación | | C = CL |
| | emisora Número de | | C - CL |
| | serie = Número identificador del | | |
| | Emisor | | |
| Periodo desde | Fecha de inicio en que es válido el certificado. | Variable | [Día de la semana], [dia] de [mes] de [año] hh:mm:ss |
| Período hasta | Fecha de termino en que es válido el certificado. | Variable | [Día de la semana], [dia] de [mes] de [año] hh:mm:ss |
| Nombre del Titular | Nombre distintivo (DN) del titular del | Variable | E = [correo titular] |
| | certificado, en el | | CN = [nombre titular] |
| | formato del estándar X.500. | | OU = * |
| | | | O = [nombre titular] |
| | | | L = [ciudad] |
| | | | S = [región] |
| | | | C = CL |
| | | | |
| Clave pública | Clave pública del titular del certificado | Variable | RSA de 1024 bits |







Código SGI-PO-07
Versión 0

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina11 de 18

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|------------------------|---|--------------|--|
| KeyUsage | Esta extensión define el propósito para el cual deben ser usadas las claves correspondientes al certificado. El certificado debe ser utilizado sólo para los propósitos definidos por esta extensión. | Fijo | Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos (f0) |
| AuthorityKeyldentifier | Medio para identificar la llave pública de ecertchile El campo Keyld es idéntico al valor de la extensión SubjectKeyldentifier . | Fijo | Id. de clave=78e13e9fd212b37a3c8dcd300e53b3432907b355 |
| CertificatePolicy | Ver Política de Certificados | Fijo | [1]Directiva de certificados: |
| | | | Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.8658.5 |
| | | | [1,1]Información de certificador de directiva: |
| | | | ld. de certificador de directiva=CPS |
| | | | Certificador: |
| | | | http://www.e-certchile.cl/CPS.htm |
| | | | [1,2]Información de certificador de directiva: |
| | | | ld. de certificador de directiva=Aviso de usuario |
| | | | Certificador: |
| | | | Texto de aviso=El responder este formulario es un requisito indispensable para dar inicio al proceso de certificación. Posteriormente, |
| IssuerAltName | Identificador alternativo del emisor, corresponde al RUT. | Fijo | Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.2=16 0a 39 36 39 32 38 31 38 30 2d 35 |







Nivel de Criticidad

Alta

Público

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|------------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 12 de 18 |

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|----------------------|---|--------------|---|
| SubjectAltName | Permite definir términos que identifican al sujeto o titular del certificado, adicionalmente a lo establecido en el campo estándar Subject. | Variable | Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.1=16 0a 31 33 39 31 34 31 31 31 2d 33 |
| CrlDistributionPoint | En este campo se establece la localización del CRL correspondiente para consultar sobre revocaciones. Contiene la siguiente. estructura: DistribuitonPoint: Un URI para identificar el CRL. | Fijo | [1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL=http://crl.e- certchile.cl/ecertchilecaFES.crl |
| Huella digital | | Variable | 76b4d2d4895b1ad03ad7d280bb2eee02c7f9f253 |

Certificado tipo firma electrónica simple de e-certchile SHA 2.

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|--------------------|--|--------------|-------------------------|
| Versión | Versión del certificado que deberá ser versión 3. | Fijo | V3 |
| Nº de Serie | Número que identifica unívocamente al certificado dentro de los certificados de firma electrónica simple emitidos por e-certchile. | Variable | 10 bytes en hexadecimal |
| Algoritmo de firma | Algoritmo usado por e-certchile para firmar el certificado | Fijo | sha256RSA |







| Código | SGI-PO-07 | |
|---------|-----------|--|
| Versión | 0 | |
| | | |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina13 de 18

| Nombre | Descripción | Tipo | Valor |
|-------------------------|---|----------|--|
| | | Dato | |
| Algoritmo hash de firma | Algoritmo hash usado por e- certchile | Fijo | sha1 |
| Nombre del Emisor | Nombre distintivo (DN) del emisor, en el formato del estándar X.500. Deben incluirse los siguientes tipos: CN =Tipo de certificado E = email del Prestador de Servicios de Certificación emisora Número de serie = Número identificador del | Variable | E = scliente@e-certchile.cl CN = E-CERTCHILE CA FES 02 OU = Autoridad Certificadora O = E-CERTCHILE L = Santiago S = Region Metropolitana C = CL |
| Periodo desde | Fecha de inicio en que es válido el certificado. | Variable | [Día de la semana], [dia] de [mes] de [año] hh:mm:ss |
| Período hasta | Fecha de termino en que es válido el certificado. | Variable | [Día de la semana], [dia] de [mes] de [año] hh:mm:ss |
| Nombre del Titular | Nombre distintivo (DN) del titular del certificado, en el formato del estándar X.500. | Variable | E = [correo titular] CN = [nombre titular] OU = * O = [nombre titular] L = [ciudad] S = [región] C = CL |
| Clave pública | Clave pública del titular del certificado | Variable | RSA de 2048 bits |
| KeyUsage | Esta extensión define el propósito para el cual deben ser usadas las claves correspondientes al certificado. El certificado debe ser utilizado sólo para los propósitos | Fijo | Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos (f0) |







| Código | SGI-PO-07 |
|---------|-----------|
| Versión | 0 |
| | |

ConfidencialidadPúblicoNivel de CriticidadAltaPágina14 de 18

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|------------------------|---|--------------|--|
| | definidos por esta extensión. | | |
| AuthorityKeyIdentifier | Medio para identificar la llave pública de e-certchile El campo Keyld es idéntico al valor de la extensión SubjectKeyldentifier . | Fijo | Id. de clave=74d621b3f45ae82d7cbb59066343ef69b43a9304 |
| CertificatePolicy | Ver Política de Certificados | Fijo | [1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.8658.5 [1,1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS Certificador: https://www.e-certchile.cl/ [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=El responder este formulario es un requisito indispensable para dar inicio al proceso de certificación. Posteriormente, |
| IssuerAltName | Identificador alternativo del emisor, corresponde al RUT. | Fijo | Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.2=16 0a 39 36 39 32 38 31 38 30 2d 35 |
| SubjectAltName | Permite definir términos que identifican al sujeto o titular del certificado, adicionalmente a lo establecido en el campo estándar Subject. | Variable | Otro nombre: 1.3.6.1.4.1.8321.1=16 0a 31 36 30 37 32 36 34 39 2d 30 |
| CrlDistributionPoint | En este campo se establece la localización del CRL correspondiente para consultar sobre revocaciones. Contiene la siguiente. | Fijo | [1]Punto de distribución CRL Nombre del punto de distribución: Nombre completo: Dirección URL=http://crl.ecertchile.cl/E- CERTCHILECAFES02.crl |







Nivel de Criticidad

Alta

Público

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|------------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 15 de 18 |

| Nombre | Descripción | Tipo Dato | Valor |
|----------------|--|--------------|--|
| | estructura: DistribuitonPoint: Un URI para identificar el CRL. | | |
| Huella digital | | Variable | 257a9f0aead18e233d58033eacfcf2cda4f8c65e |

8. Aplicación de firma.

Confidencialidad

La aplicación que el suscriptor utilice para firmar electrónicamente un documento es de su responsabilidad, sin embargo, le sugerimos que tenga especial preocupación que aquella que elija garantice que los datos de creación de firma nunca queden expuestos a terceros usuarios o aplicaciones.

8.1. Efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.799 los actos y contratos suscritos por medio de firma electrónica serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel.

Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que los mismos consten de ese modo, y en todos aquellos casos en que la ley prevea consecuencias jurídicas cuando constan igualmente por escrito.

Finalmente, es importante que el suscriptor y el usuario tengan presente que los instrumentos públicos no se pueden suscribir con certificados de firma electrónica simple.

9. Usuario.

El usuario es aquella persona que voluntaria y libremente decide hacer uso y/o confiar en un certificado de firma electrónica simple emitido por e-certchile.







Público

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|------------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 16 de 18 |

Por lo tanto, el usuario es responsable de validar el contenido del documento, la firma y el

Nivel de Criticidad

Alta

e-certchile a través de tecnologías y procedimientos que dispone, permite asegurar la identidad del suscriptor de un certificado para firma electrónica y las acciones que efectúe con él.

certificado asociado a dicha firma con anterioridad a tomar la decisión de confiar en él.

10. Verificación de firma.

Confidencialidad

La verificación de la firma electrónica simple de un documento electrónico se realiza para determinar que:

- a. La firma electrónica fue creada por los datos de creación de firma correspondiente a la clave pública contenida en el certificado del suscriptor que firma.
- b. El mensaje no ha sido modificado con posterioridad a su suscripción.
 - 10.1. Efecto de validar al suscriptor.

La firma electrónica simple genera efectos jurídicos para el que la incorpora a través de sus datos de creación de firma en un documento electrónico, siempre y cuando:

- a. Haya sido creada durante el período de vigencia del certificado.
- La firma electrónica simple pueda ser verificada por medio de la cadena de verificación.
- c. El usuario no tiene conocimiento del incumplimiento de la Práctica de Certificación e-certchile (CPS e-certchile) por parte del suscriptor
- d. El usuario ha cumplido con todos los requisitos de la Práctica de Certificación ecertchile (CPS e-certchile).
- 10.2. Responsabilidad por no validar una firma.

Un usuario que confía en una firma electrónica que no ha sido verificada en forma total, por cualquier razón, asume todos los riesgos y no puede hacer ninguna presunción de







Código SGI-PO-07 POLÍTICA CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE Versión

| Confidencialidad | Público | Nivel de Criticidad | Alta | Página | 17 de 18 |
|------------------|---------|---------------------|------|--------|------------------------|

que la firma es válida bajo los términos de la Práctica de Certificación e-certchile (CPS ecertchile).

10.3. Confianza en la firma electrónica.

Un usuario sólo puede confiar en la firma electrónica simple con que se ha suscrito un documento electrónico en la medida que:

- a. La firma electrónica haya sido creada durante el período de vigencia del certificado.
- b. La confianza es razonable de acuerdo con las circunstancias.

La decisión de confiar o no en una determinada firma electrónica simple la toma en forma libre y exclusiva el usuario que realiza la verificación.

10.4. Almacenamiento de antecedentes.

Para efectos de disponer de los adecuados antecedentes para una verificación posterior de la firma electrónica, el usuario debe mantener los siguientes antecedentes:

- Documento que se firmó electrónicamente.
- Firma Electrónica.
- Certificado del suscriptor o en su defecto alguna identificación que permita buscar posteriormente el certificado en el registro de acceso público de ecertchile.

11. Instalaciones, gestión y controles operacionales.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS ecertchile).

12. Controles técnicos de seguridad.

De acuerdo con lo especificado en la Práctica de Certificación e-certchile (CPS ecertchile).





0



Nivel de Criticidad

Alta

Público

| Código | SGI-PO-07 |
|---------|------------------------|
| Versión | 0 |
| Página | 18 de 18 |

| NORMA(S) QUE APLICA(N) | | |
|---------------------------------------|--|--|
| Norma | Referencia Normativa | |
| ISO 9001:2015 | 5.2 Política 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios (SGI-PO-05) | |
| ISO 27001:2013 | 5.2 Política | |
| Guía de Acreditación (Minecon) FEA | PO01 | |
| Guía de Acreditación (Minecon) BIO | N/A | |
| Guía de Acreditación (Minecon) TSA | N/A | |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|---------|---|
| N° DE VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
| 0 | 2020/07 | Creación del documento, se recomienda lectura completa del documento. |



